



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL:
VISITA A FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2015 Y
RUEDA DE NEGOCIOS EN HOLANDA.**

Santiago, 1 de septiembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0930 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1065, de 2012 y N° J-0796 de 2015; las Resoluciones del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío N° 160 de 2012 y N° 0090, de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en los Oficios N° 238 y N° 253, de 2015, ambos de la Dirección Regional ProChile Región del Bío Bío y en el Acta de Evaluación de 14 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones – ProChile, tiene como una de sus misiones el estudio, proposición y ejecución de todas las acciones concernientes a la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas;
2. Que, con fecha 9 de julio de 2012, se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, para el financiamiento del Programa denominado **“Transferencia Fortalecimiento de la Capacidad Exportadora PYMES” Código BIP 3011987-0**, aprobado por Resolución del Gobierno Regional del Bío Bío N° 160, de 27 de agosto de 2012 y por Resolución Exenta N° J-1065, de 21 de septiembre de 2012, de DIRECON;
3. Que, con fecha 19 de marzo de 2015, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y DIRECON suscribieron una modificación del Convenio de Transferencia mencionado en el considerando anterior, la que fue aprobada por Resolución Exenta del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío N° 0090, de 16 de abril de 2015, y por Resolución Exenta de DIRECON N° J-0796, de 29 de julio de 2015;
4. Que, la Cláusula Segunda del referido Convenio de Transferencia señala que el Programa busca incrementar la competitividad y capacidad exportadora de las PYMES de la Región durante el proceso exportador actual o potencial para las pequeñas y medianas empresas y actores del comercio exterior en toda la Región del Bío Bío, a





través de la detección de oportunidades, el fomento y desarrollo comercial, capacitación, concursos y difusión.

5. En este contexto, con fecha 10 de agosto de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl a las empresas chilenas que posean la calidad de PYME y que pertenezcan al rubro agroalimentario o vitivinícola, a participar de una Misión Comercial, denominada: “**Visita a la Feria Internacional ANUGA 2015**”, a realizarse en ciudad Colonia, Alemania y “**Rueda de Negocios en Holanda**”, a realizarse en las ciudades de Ámsterdam y Rotterdam, Holanda, entre los días 9 y 15 de octubre de 2015.
6. Que, por Oficio N° 238, de 2015, modificado por Oficio N° 253 de 2015, la Directora Regional de ProChile Región del Bío Bío (S) solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudique los siete (7) cupos disponibles para los postulantes del sector agroalimentario, quienes, como señala el Acta de Evaluación de fecha 14 de agosto de 2015 y en el marco del Programa “Transferencia Fortalecimiento de la Capacidad Exportadora Pymes”, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la referida Convocatoria; y que, además, declare vacante los tres (3) cupos disponibles para los postulantes del sector vitivinícola, al no haber interesados en participar.
7. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha de 13 de agosto de 2015, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Nombre o Razón Social Postulante	RUT
1	10-08-15	12:29	Biofrio Ltda.	76.302.537-3
2	10-08-15	12:37	Agroindustrial J y J Ltda.	76.187.294-K
3	10-08-15	12:43	Victor Palma Machuca	██████████
4	10-08-15	12:46	Frigorífico San Ignacio Ltda.	76.320.668-8
5	10-08-15	17:47	Vitalfrut Ltda.	76.259.833-7
6	10-08-15	20:36	Kugar Export S.A.	77.548.710-0
7	11-08-15	10:22	Agroindustria Berfrio Ltda.	76.048.461-K
8	11-08-15	11:58	Agrícola Mutupin Ltda.	76.041.883-8
9	11-08-15	20:43	Agrícola Gema Vidal EIRL	76.313.865-8
10	11-08-15	20:48	Jaime Rodrigo Hernández Acuna	██████████
11	12-08-15	11:44	Rosa María Valenzuela López	██████████

8. Que la siguiente empresa no cumplió con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	Nombre o Razón Social del Postulante	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Agrícola Mutupin Ltda.	76.041.883-8	No acredita que cuenta con certificación de planta agroprocesadora para exportar alimentos a Europa.





9. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular:

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Biofrio Ltda.	76.302.537-3
2	Agroindustrial J y J Ltda.	76.187.294-K
3	Victor Palma Machuca	[REDACTED]
4	Frigorífico San Ignacio Ltda.	76.320.668-8
5	Vitalfrut Ltda.	76.259.833-7
6	Kugar Export S.A.	77.548.710-0
7	Agroindustria Berfrio Ltda.	76.048.461-K
8	Agrícola Gema Vidal EIRL	76.313.865-8
9	Jaime Rodrigo Hernández Acuna	[REDACTED]
10	Rosa María Valenzuela López	[REDACTED]

10. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes entidades:

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Biofrio Ltda.	76.302.537-3
2	Agroindustrial J y J Ltda.	76.187.294-K
3	Victor Palma Machuca	[REDACTED]
4	Frigorífico San Ignacio Ltda.	76.320.668-8
5	Vitalfrut Ltda.	76.259.833-7
6	Kugar Export S.A.	77.548.710-0
7	Agroindustria Berfrio Ltda.	76.048.461-K

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar de una Misión Comercial denominada: "**Visita a la Feria Internacional ANUGA 2015**", a realizarse en ciudad Colonia, Alemania y "**Rueda de Negocios en Holanda**", a realizarse en las ciudades de Ámsterdam y Rotterdam, Holanda, entre los días 9 y 15 de octubre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Biofrio Ltda.	76.302.537-3
2	Agroindustrial J y J Ltda.	76.187.294-K
3	Victor Palma Machuca	[REDACTED]
4	Frigorífico San Ignacio Ltda.	76.320.668-8
5	Vitalfrut Ltda.	76.259.833-7
6	Kugar Export S.A.	77.548.710-0
7	Agroindustria Berfrio Ltda.	76.048.461-K





- II. **DECLÁRASE** vacante los cupos disponibles para las empresas del sector vitivinícola.
- III. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la empresa que se individualiza a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:

Nº	Nombre o Razón Social Del Postulante	RUT
1	Agrícola Mutupin Ltda.	76.041.883-8

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ
Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Desarrollo Regional Sur.
- 2.- Dirección Regional ProChile Bio Bio (Escáner)
- 3.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Partes.

